



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 31 DE MAYO DE 1984

NUMERO 39

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- CORRECCION de errores de la Orden de 15 de Mayo de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Consejería de Sanidad y Consumo 365

Consejería de Industria y Energía

- CORRECCION de errores de la Orden de 30 de Abril de 1984, de la Consejería de Industria y Energía, sobre nombramiento de Asesores Tecnológicos para el Desarrollo Tecnológico Industrial y del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial de Extremadura 366

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- RESOLUCION de 18 de Mayo de 1984,

de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carretera entre Arroyo de S. Serván, Mérida y Mirandilla como resultante de la unificación de las concesiones V-782 y V-861 366

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.162 367
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.153 367
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.550 (antes 01.788/2.721) 368

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de Mayo de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Habiendo observado errores en la Orden de

esta Consejería de fecha 15 de Mayo de 1984, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Consejería de Sanidad y Consumo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 37 de 24 de Mayo de 1984, en la página 346, donde dice: Veterinario Especialista en Bromatología - Dirección de Salud de Cáceres. *Debe decir:* Veterinario Especialista en Bromatología - Dirección Salud de Badajoz. Y en la misma página, donde dice: Psicólogo del Centro de Diagnós-

tico y Orientación Terapéutica - Dirección de Salud de Badajoz. *Debe decir:* Psicólogo del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica - Dirección Salud de Cáceres.

Cáceres, 28 de Mayo de 1984.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de Abril de 1984, de la Consejería de Industria y Energía, sobre nombramiento de Asesores Tecnológicos para el Desarrollo Tecnológico Industrial y del Instituto de la

Pequeña y Mediana Empresa Industrial de Extremadura.

Habiéndose padecido error en la Orden de esta Consejería de fecha 30 de Abril de 1984, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 36 de fecha 22 de Mayo de 1984, por la que se nombran Asesores Tecnológicos para el Desarrollo Tecnológico Industrial y del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial en Extremadura, en el sentido de que se hace constar que la fecha de las firmas de los convenios suscritos, lo fue el 21 de Diciembre de 1984 y el 22 de Diciembre de 1984, cuando en realidad debe decir el 21 de Diciembre de 1983 y el 22 de Diciembre de 1983.

Quedan subsanados por ello tales errores.

Badajoz, 24 de Mayo de 1984.

El Consejero de Industria y Energía,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 18 de Mayo de 1984, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carretera entre Arroyo de S. Serván, Mérida y Mirandilla como resultante de la unificación de las concesiones V-782 y V-861.

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el R. D. 2912/79 de 21 de Diciembre, con fecha 15 de Mayo de 1984, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Hermenegildo Galán Gutiérrez el Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase (V-782) Mérida (Estación de Ferrocarril)-Mirandilla, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario:

Arroyo de S. Serván-Mérida-Mirandilla, de 35 kilómetros de longitud.

Prohibiciones de tráfico:

No se establece ninguna.

Expediciones:

Arroyo de S. Serván-Mérida de 16 kms. de longitud, 3 expediciones completas de lunes a viernes y 1 expedición completa los sábados.

Mirandilla-Mérida de 19 kms. de longitud, 3 expediciones completas de lunes a viernes y 1 expedición completa los sábados.

Tarifas:

Clase única a 3'71196 ptas. viajero/kilómetro. Sobre las tarifas de viajero/kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril:

En aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como Afluente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 31 de Julio de 1953, el concesionario deberá abonar a ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Luis Narváez Guzmán y otros, con domicilio en Templarios, 35, Jerez de los Caballeros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Luis Narváez Guzmán y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 25 LAT Jerez-Barcarrota.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'706.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto PK 69'8 Cra. Jerez-Barcarrota.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 15 - 20 / 0'38 - 0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
Presupuesto pesetas: 4.916.195.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.162.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Isidro Rodríguez Pinadero, con domicilio en Francisco Pizarro, 6, Medellín, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Isidro Rodríguez Pinadero la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 7 LAT de don Valentín Gallego en Don Benito.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'02.
Tensión de servicio: 13'2 - 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Vega S. Pablo en Medellín.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Riego parcelas.
Presupuesto pesetas: 1.368.550.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.153.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 9 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C. T. número 1 en Avda. Espronceda, Calamonte.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar potencia de 100 a 400 KVA.

Presupuesto pesetas: 641.350.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.550 (antes 01.788/2.721).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 9 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 31 24 13 - 31 25 13

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres